

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO035 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 030

Fecha: 02/05/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 035 2013 00056	ACCION DE REPETICION	LA NACION MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	JUAN ANTONIO LIEVANO RANGEL	AUTO DE TRAMITE PRIMERO: ORDENAR a la Secretaria de este Despacho que, dentro de los cinco (5) días siguientes, realice la inclusión de la señora María del Pilar Rubio Talero, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.596.100, en el Registro Nacional de Emplazados. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada Kely María Lara Arroyave como apoderada de la parte demandante	28/04/2023	
1100133 36 035 2013 00057	ACCION DE REPETICION	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	JUAN ANTONIO LIEVANO RANGEL	AUTO DE TRAMITE PRIMERO: TENER notificado por conducta concluyente de la demanda al señor Ovidio Helí González, conforme a los motivos expuestos. SEGUNDO: CORRER TRASLADO de la demanda al señor Ovidio Helí González por el término de treinta (30) días. Dicho plazo empezará a correr al día siguiente de haber transcurrido dos (2) días hábiles del envío de la presente providencia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 172 y 199 de Ley 1437 de 2011. Por tal razón, la Secretaría del Despacho debe REMITIR por correo electrónico la demanda y sus anexos...	28/04/2023	
1100133 36 035 2013 00060	ACCION DE REPARACION DIRECTA	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S. A. E. S. P. - ETB	MARCO AURELIO SUAREZ MAYORCA	AUTO QUE DESIGNA CURADOR PRIMERO: RELEVAR del cargo de curador Ad Litem del demandado al abogado Samuel Gutiérrez Parra. SEGUNDO: DESIGNAR como Curador Ad Litem del señor Marco Aurelio Suárez Mayorga a la abogada Zaira Yibett Sotelo Pérez, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.026.576.315 y Tarjeta Profesional No. 305.238, a quien se puede contactar a través del correo electrónico zairayibettsotelo@gmail.com.	28/04/2023	
1100133 36 035 2013 00090	ACCION DE REPETICION	LA NACION MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	JUAN ANTONIO LIEVANO RANGEL	AUTO QUE ORDENA TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PRIMERO: TENER notificado por conducta concluyente de las excepciones formuladas por los demandados Juan Antonio Liévano Rangel, Ovidio Heli González y Miguel María Arias Sanabria, en los términos previstos en el párrafo segundo del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011.SEGUNDO: TENER a los señores Miguel Ángel, Marcela Ludmila, Judith Giovana, Gipsy Mabel, Rafael Andrés y Diego Francisco Arias Albañil, como sucesores procesales del demandado Miguel María Arias Sanabria, conforme a lo indicado. TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada Kelly María Lara Arroyave, como apoderada de la parte demandante.	28/04/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 035 2013 00094	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HERNANDO HIDALGO ALVARADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: CONVOCAR a los apoderados de las partes para llevar a cabo, a través aplicación LifeSize, la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el 19 de julio de 2023 a las 08:30 am.	28/04/2023	
1100133 36 035 2013 00111	ACCION DE REPARACION DIRECTA	VICTOR MANUEL PEDRAZA ACEVEDO	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y OTROS	AUTO DE TRAMITE PRIMERO: INCORPORAR al expediente los folios obrantes en los documentos Nos. 15 al 17 del expediente digital, allegados por la entidad demandada - Bogotá Distrito Capital. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado Edmundo Toncel Rosado, como apoderado de la entidad demandada - Bogotá Distrito Capital, según lo indicado. TERCERO: ORDENAR a la secretaria del Despacho que dé cumplimiento a lo señalado en el auto de 14 de enero de 2022, respecto de la expedición de copias auténticas y constancia de ejecutoria, conforme a lo indicado en el archivo No. 27 del Doc. No. 06 del expediente digital...	28/04/2023	
1100133 36 035 2013 00114	ACCION DE REPARACION DIRECTA	AIDE MONGUI ZAMORA	LA NACION MINISTERIO DE SALUD	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: CONVOCAR a los apoderados de las partes para llevar a cabo, a través aplicación LifeSize, la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el 19 de julio de 2023 a las 10:30 a.m.	28/04/2023	
1100133 36 035 2013 00132	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA ELVIRA RODRIGUEZ	INSTITUTO COLOMBIANO DE DEPORTES COLDEPORTES Y OTRO	AUTO DE TRAMITE PRIMERO: DESIGNAR como Curador Ad Litem del señor Helmut Daniel Wolffhugel Gutiérrez Cédula de Ciudadanía No. 79596623, a la abogada Candelaria Pérez Tovar, identificada con la Cédula de Ciudadanía 1.047.373.095 de Cartagena, Portadora de la Tarjeta Profesional No. 181.737. Se insta a la designada para que, dentro del término de cinco (5) día, tome posesión del cargo, y represente los intereses del señor Wolffhugel Gutiérrez, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva. Se le advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación. SEGUNDO: RECONOCER a ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P., como sucesor procesal del demandado EMGESA S.A. E.S.P., ..TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado John Jairo Huertas Amador como apoderado judicial de ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.	28/04/2023	
1100133 36 035 2013 00204	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LEIDY JOHANA JIMENEZ LEMUS Y OTROS	MUNICIPIO DE GRANADA CUNDINAMARCA	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: CONVOCAR a los apoderados de las partes para llevar a cabo, a través aplicación LifeSize, la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el 08 de agosto de 2023 a las 02:30 p.m.	28/04/2023	
1100133 36 035 2013 00248	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HERMILIO CAMACHO DUCUARA Y OTROS	UT HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA Y OTRO	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: CONVOCAR a los apoderados de las partes para llevar a cabo, a través aplicación LifeSize, la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el 9 de agosto de 2023 a las 08:30 a.m.	28/04/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 035 2013 00337	ACCION DE REPARACION DIRECTA	OLD LTD	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	AUTO QUE NIEGA LAS EXCEPCIONES PRIMERO: DECLARAR NO PROBADAS las excepciones previas de inepta demanda por “indebida representación del demandante” y “carencia de juramento estimatorio”, formuladas por QBE Seguros S.A. (Hoy Zúrich Colombia Seguros S.A.) y Mapfre Seguros S.A., SEGUNDO: ABSTENERSE de emitir pronunciamiento en esta etapa procesal sobre la excepción de prescripción extintiva formulada por QBE Seguros S.A. (Hoy Zurich Colombia Seguros S.A.) TERCERO: TENER a Zurich Colombia Seguros S.A., como sucesor procesal de QBE Seguros S.A.,	28/04/2023	
1100133 36 035 2013 00356	ACCION DE REPETICION	NACIÓN - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	MARIA HORTESIA COLMENARES DE PACCINI Y OTROS	AUTO DE TRAMITE PRIMERO: TENER por debidamente notificada de la demanda a la señora María Hortensia Colmenares Faccini, quien, dentro del término de traslado, guardó silencio. SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que, en el término de diez (10) días, cumpla lo dispuesto en el Auto del 10 de junio de 2022, respecto de la notificación de la demanda a la señora María del Pilar Rubio Talero...	28/04/2023	
1100133 36 035 2013 00357	ACCION DE REPETICION	NACIÓN - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	AURA PATRICIA PARDO MORENO Y OTROS	AUTO DE TRAMITE PRIMERO: TENER por notificada de la demanda María Hortensia Colmenares Faccini, quien guardó silencio dentro del término establecido en la ley. SEGUNDO: RECONOCER a Juanita, Francisco José y Edgard Nicolas Mahecha Pardo, como sucesores procesales de la demandada Aura Patricia Pardo Moreno. TERCERO: DESIGNAR como Curador Ad Litem de los demandados Olga Constanza Montoya, Luis Miguel Domínguez, María del Pilar Rubio Talero y Leonor Barreto Díaz, a la abogada Karol Liseth Ruiz Arciria...	28/04/2023	
1100133 36 035 2013 00411	ACCION CONTRACTUAL	ASEPECOL LTDA	CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES - CAPRECOM	AUTO CONCEDE APELACION jzf	28/04/2023	
1100133 36 035 2013 00474	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ZANDRA MILENA RODRIGUEZ CASTILLO	MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL Y OTROS	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: TENER por contestada la demanda dentro del término legal por parte del Ministerio de Defensa – Policía Nacional; Municipio de Ubaté – Cundinamarca; Instituto Nacional de Vías – INVIAS; Agencia Nacional de Infraestructura – ANI; y KMC S.A.S., Álvarez y Collins S.A., GAM Construcciones S.A.S., integrantes de la Unión Temporal Los Comeneros; igualmente, por el llamado en garantía Mapfre Seguros S.A., según las razones expuestas. SEGUNDO: CONVOCAR a los apoderados de las partes para llevar a cabo, a través aplicación LifeSize, la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el 09 de agosto de 2023 a las 10:30 a.m.,	28/04/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 035 2013 00478	EJECUTIVO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CORPORACION SAVIA DESARROLLO HUMANO LTDA	AUTO QUE DESIGNA CURADOR PRIMERO: RELEVAR del cargo de curador Ad Litem del demandado al abogado Carlos Esteban Porras Barón. SEGUNDO: DESIGNAR como Curador Ad Litem de la Corporación Savia Desarrollo Humano Ltda. al abogado Richard Fernando Prado Ortega, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.085.280.799 y Tarjeta Profesional No.307.693, a quien se puede contactar a través del correo electrónico: abogadoslitigantespato1@gmail.com.	28/04/2023	
1100133 36 035 2013 00478	EJECUTIVO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CORPORACION SAVIA DESARROLLO HUMANO LTDA	AUTO DE TRAMITE PRIMERO: DECLARAR extinguida la vigencia de la medida cautelar decretada el 25 de febrero de 2015, respecto al embargo y secuestro de bienes muebles y enseres. SEGUNDO: OFICIAR, por Secretaria, al Banco Caja Social - Sucursal Pablo VI de esta ciudad para que, dentro de los cinco (5) días siguientes, allegue el informe respecto de la materialización de la medida de embargo y retención de dineros ordenada en el auto del 25 de febrero de 2015.	28/04/2023	
1100133 36 035 2013 00489	ACCION DE REPARACION DIRECTA	QUINTILIANO AGUIRRE LLANOS	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C	AUTO DE TRAMITE PRIMERO: MODIFICAR el NUMERAL TERCERO de la parte motiva de la sentencia proferida el 5 de junio de 2020, respecto de la fijación del valor de las costas / agencias en derecho, el cual se establece en dos (2) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, teniendo en cuenta el valor del salario para la fecha de expedición. SEGUNDO: MODIFICAR el ordinal SEGUNDO de la parte resolutive de la sentencia proferida el 5 de junio de 2020, el cual queda así: "SEGUNDO: CONDENAR en costas a la parte vencida, líquidense por secretaria. Por agencias en derecho se fija el equivalente dos (2) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, teniendo en cuenta el valor del salario para la fecha de la sentencia."	28/04/2023	
1100133 36 035 2013 00507	EJECUTIVO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL -SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	LUZ DEL CARMEN SANCHEZ ROMAÑO Y OTRO	AUTO QUE ORDENA REQUERIR REQUERIR a la abogada Nina María Padrón Ballestas para que dentro de los cinco (5) días siguientes, allegue el poder conferido por la entidad demandante, con facultad expresa para recibir títulos judiciales.	28/04/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 035 2014 00152	ACCION DE REPETICION	NACION- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	AURA PATRICIA PARDO MORENO Y OTROS	AUTO DE TRASLADO AUTO: PRIMERO: TENER por contestada en tiempo la demanda por los demandados, con excepción de María Hortensia Colmenares Faccini, quien guardó silencio. SEGUNDO: Por Secretaría, CORRER TRASLADO de las excepciones propuestas por los 11 demandados, Aura Patricia Pardo Moreno , Olga Constanza Montoya Salamanca , Luis Miguel Domínguez García , Juan Antonio Liévano Rangel , Edith Andrade Páez , Ituca Helena Marrugo Pérez , Myriam Consuelo Ramírez Vargas , Leonor Barreto Díaz , Ovidio Heli González , Patricia Rojas Rubio y Rodrigo Suárez Giraldo , en los términos del parágrafo 2° del artículo 175 del CPACA en concordancia con el artículo 201A de la misma Codificación. TERCERO: Por Secretaría, CORRER TRASLADO de las excepciones propuestas por el curador ad litem de María del Pilar Rubio Talero.	28/04/2023	
1100133 36 035 2014 00212	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HUGO ENRIQUE PEDROZA MEDINA	NACION MINISTERIO DEL INTERIOR Y OTROS	AUTO FIJA FECHA AUTO: (...) [a]dvierte el Despacho que la audiencia inicial fue instalada antes de la expedición de la Ley 2080 de 2021. En esa medida, lo que corresponde es continuar su trámite bajo las reglas del artículo 180 del CPACA antes de ser modificado por la referida Ley. De conformidad con lo anterior, se convocará a la continuación de la audiencia inicial para resolver las demás excepciones previas formuladas..PRIMERO: CONVOCAR a los apoderados de las partes para llevar a cabo, a través aplicación LifeSize, la continuación de la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el 15 de agosto de 2023 a las 8:30 a.m., conforme a lo indicado en la parte motiva. SEGUNDO: ADVERTIR a los apoderados de las partes que su presencia a la citada audiencia es obligatoria (numeral 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011). Los apoderados de las partes deberán estar 15 minutos antes de la audiencia para realizar las pruebas de conectividad y recibir las instrucciones pertinentes.	28/04/2023	
1100133 36 035 2014 00462	ACCION DE REPETICION	LA NACION MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	OVIDIO HELI GONZALEZ	AUTO QUE ORDENA REQUERIR AUTO: PRIMERO: TENER contestada extemporáneamente la demanda por la curadora ad litem de la demandada María del Pilar Rubio Talero. SEGUNDO: REQUERIR, por cuarta vez y última vez, a la Nación - Ministerio de Relaciones Exteriores que, en el término de 15 días, rehaga el trámite de la notificación prevista en el artículo 291 del CGP a la María Hortensia Colmenares Faccini en la Transversal 20 # 94 - 25 Torre 1 Apto 802 de Bogotá D.C.; especialmente indíquese correctamente la providencia a notificar - auto admisorio 13 de agosto de 2014 -. Si cumplido el término allí señalado, la citada no comparece, proceda inmediatamente a realizar la notificación por aviso bajo el cumplimiento de las exigencias del artículo 292 del CGP.	28/04/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 035 2014 00489	ACCION DE REPETICION	LA NACION MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	ABELARDO RAMIREZ GASCA	AUTO DE TRASLADO AUTO: PRIMERO: TENER por contestada en tiempo la demanda por los demandados, con excepción de María Hortensia Colmenares Faccini y María del Pilar Rubio Talero, quienes guardaron silencio. SEGUNDO: Por Secretaría, CORRER TRASLADO de las excepciones propuestas por los demandados a la curadora ad litem de los demandados Olga Constanza Montoya y Luis Miguel Domínguez, en los términos del parágrafo 2° del artículo 175 del CPACA en concordancia con el artículo 201A de la misma Codificación.	28/04/2023	
1100133 36 035 2015 00215	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LIBIA MORENO HERNANDEZ	INPEC	AUTO QUE ORDENA REQUERIR PRIMERO: INSTAR por cuarta vez a la Fiscalía 11 de la Unidad de Vida - Responsabilidad Médica para que, en forma inmediata, allegue copia del expediente penal N° 110016000028201201860 adelantado por la muerte de señor Hermes Calderón Moreno, C.C. 41.685.801, quien falleció el 29 de mayo de 2012 en el Hospital el Tunal. Adviértanse las sanciones de ley para quien debe cumplir la orden y no lo haga (art. 44.3 del CGP), máxime que fue ordenada desde el 17 de enero de 2023 y reiteradas en el presente auto.SEGUNDO: ACEPTAR la renuncia al poder conferido al Defensor Público Eudir Estupiñán Clavijo. En consecuencia, SOLICITAR a la Unidad de Defensoría Pública del Programa de Derecho Administrativo de la Regional Bogotá para que en forma inmediata designe Defensor Público a la aquí demandante para que continúe con la representación judicial de ña demandante en el presente asunto.TERCERO: RECONOCER personería al abogado Camilo Andrés Prieto Jaimes como apoderado judicial sustituto de la Fiduc	28/04/2023	
1100133 36 035 2015 00372	CONCILIACION	BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA SAS	HOSPITAL SIMON BOLIVAR III NIVEL E.S.E.	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: CONVOCAR a los apoderados y a las partes para llevar a cabo, a través aplicación LifeSize, la audiencia prevista en el 372 del Código General del Proceso, 08 de junio del 2023 a las 08:30 a.m.	28/04/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 035 2015 00497	EJECUTIVO	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO NUEVA PRIMAVERA	AUTO QUE ORDENA REQUERIR AUTO: PRIMERO: INCORPORAR al proceso las diferentes respuestas dadas por entidades financieras, esto es Banco de Occidente, BBVA, Banco Itaú y PONER en conocimiento del apoderado de la parte demandante para que se pronuncie al respecto. SEGUNDO: OFICIAR al Banco Caja Social, Banco Av Villas, Bancolombia, Davivienda, Banco Popular, Banco Procredit de Colombia, Corbanca, Citibank, y Bancamia que, en el término de cinco (5) días, informen el trámite impartido a la medida cautelar decretada en auto del 5 de junio de 2019; adjúntese copia de radicación del oficio. TERCERO: REQUERIR al apoderado judicial del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC - para que informe al Despacho las gestiones adelantadas para obtener el pago de la obligación adeudada por la Junta de Acción Comunal Barrio Nueva Primavera.	28/04/2023	
1100133 36 035 2015 00578	CONCILIACION	HAROLD ANDRES PARRA TORO	NACION MINISTERIO DE DEFENSA ARMADA NACIONAL	AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de Fideicomiso Inversiones Aritmética Sentencias (administrado por la Fiduciaria Corficolombiana S.A.) y en contra de la Nación – Ministerio de Defensa – Armada Nacional, así: - Por la suma de Ochenta y Dos Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Doce Pesos (\$82.986.012) M/cte., por concepto de capital. - Por la suma de Ciento Quince Millones Cuatrocientos Mil Cuatrocientos Veintitrés Pesos (\$115.400.423) M/Cte., por concepto de intereses...	28/04/2023	
1100133 36 035 2015 00869	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HUMBERTO BALLEEN MURCIA	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE EDUCACION	AUTO QUE DENIEGA NULIDAD PRIMERO: NEGAR LA NULIDAD formulada por la parte demandante. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado Juan Carlos López Salgado como apoderado del Departamento de Cundinamarca. TERCERO: En firme la presente decisión, INGRESAR el proceso inmediatamente para continuar con el trámite correspondiente.	28/04/2023	
1100133 36 035 2016 00149	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RAQUEL VELENCIA FLOREZ	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION jzf	28/04/2023	
1100133 36 035 2016 00257	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUZ STELLA CHAVARRO CHICUE	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO AUTO ORDENA REMITIR TAC jzf	28/04/2023	
1100133 36 035 2016 00346	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CLAUDIA BIBIANY LOPEZ CAMPO	MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION jzf	28/04/2023	

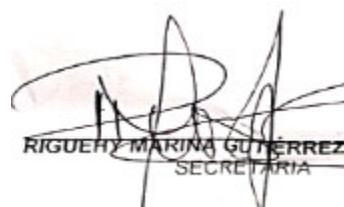
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 035 2017 00104	ACCION DE REPARACION DIRECTA	WINSTON DIAZ PEÑA	HOSPITAL EL TUNAL E.S.E	AUTO QUE ORDENA REQUERIR jzf	28/04/2023	
1100133 36 035 2017 00204	ACCION CONTRACTUAL	RQC SOLUTIONS	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	AUTO CONCEDE APELACION jzf	28/04/2023	
1100133 36 035 2018 00214	ACCION CONTRACTUAL	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA	AUTO DE TRAMITE PRIMERO: APLICAR en el presente caso, la figura de SENTENCIA ANTICIPADA. SEGUNDO: INCORPORAR y TENER como pruebas con el valor legal que corresponda, los documentos allegados por las partes, los cuales reposan en los folios 12-42, 85-99 y un Cd (Fl. 100) del cuaderno principal. TERCERO: FIJAR EL LITIGIO en los términos señalados en la parte motiva de esta providencia. CUARTO: Una vez ejecutoriada esta providencia, y sin que medie auto, CORRER TRASLADO por el término de diez (10) días, a las partes y el Ministerio Público para que presenten por escrito sus alegatos de conclusión y rinda concepto respectivamente, si así lo consideran pertinente...	28/04/2023	
1100133 36 035 2018 00258	ACCION DE REPARACION DIRECTA	SILVIA ESTHER BALLESTEROS Y OTROS	NACION RAMA JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO DE TRAMITE PRIMERO: APLICAR en el presente caso la figura de sentencia anticipada. SEGUNDO: INCORPORAR y TENER como pruebas con el valor legal que corresponda, los documentos allegados por la parte demandante que reposan en diez (10) cuadernos de pruebas, así como los documentos obrantes en los folios 1984-2020 del cuaderno principal y en los archivos Nos. 20-21,26-27 del expediente digital, según lo indicado anteriormente. TERCERO: FIJAR EL LITIGIO en los términos señalados. CUARTO: Ejecutoriada esta providencia y sin que medie auto, CORRER TRASLADO por el término de diez (10) días a las partes y el Ministerio Público para que presenten por escrito sus alegatos de conclusión y rinda concepto respectivamente, si así lo consideran pertinente.	28/04/2023	
1100133 36 035 2019 00124	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MOISES DAVID PATERNINA ZAMBRANO Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO AUTO CORRIGE PROVEÍDO jzf	28/04/2023	
1100133 36 035 2019 00255	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS CARLOS CASTILLO PEREZ Y OTRA	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA Y OTROS	AUTO DECRETANDO LA ACUMULACION DE PROCESOS	28/04/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 035 2020 00115	EJECUTIVO	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	AUTO QUE ORDENA REQUERIR AUTO: PRIMERO: REQUERIR a la Agencia Nacional de Hidrocarburos para que, dentro de los cinco (5) días siguientes, allegue copia del Contrato Interadministrativo N° 547 de 2018, junto con todos los documentos que le son inherentes (antecedentes del contrato, actas, informes, liquidación, sanciones, etc.), celebrado entre la entidad y Servicios Postales Nacionales S.A. Particularmente, allegue copia de las transacciones de pago de las facturas N° SPN-01-46831, SPN-01-46837, SPN-01-46839, SPN-01-47080, SPN-01-47451, SPN-01-47982 y SPN-01-48324, dado que fueron allegadas únicamente las autorizaciones. SEGUNDO: ACEPTAR la renuncia presentada por la abogada Carmen Angélica Agudelo Osorio al poder conferido por Agencia Nacional de Hidrocarburos. TERCERO: RECONOCER personería abogado Nicolás Romero Sáenz para actuar como apoderado judicial de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - AGH -, en los términos y efectos del poder conferido.	28/04/2023	
1100133 36 035 2020 00173	ACCION CONTRACTUAL	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	GOLD TOUR SA S	AUTO FIJA FECHA AUTO: PRIMERO: CONVOCAR a los apoderados de las partes para llevar a cabo, a través aplicación LifeSize, la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a las 9:30 a.m.	28/04/2023	
1100133 36 035 2021 00028	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ASTRID PILAR AVILAN QUINTERO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y OTRO	AUTO FIJA FECHA FIJA AUD INICIAL 19 SEPTIEMBRE 2023 9:30 AM jzf	28/04/2023	
1100133 36 035 2021 00038	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ROCÍO ROJAS LÓPEZ Y OTROS	NACION RAMA JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO FIJA FECHA AUTO FIJA AUD INICIAL 13 SEPTIEMBRE 2023 11:30 AM jzf	28/04/2023	
1100133 36 035 2021 00073	ACCION DE REPARACION DIRECTA	YAN CARLO NAVARRO GONZALEZ Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL	AUTO FIJA FECHA FIJA AUD INICIAL 19 JULIO 2023 11:30 AM	28/04/2023	
1100133 36 035 2021 00084	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GERSON SUAREZ RODRIGUEZ	RAMA JUDICIAL	AUTO FIJA FECHA FIJA AUD INICIAL 19 SEPTIEMBRE 2023 8:30 AM jzf	28/04/2023	
1100133 36 035 2021 00106	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JAVIER ANTONIO RODRIGUEZ OROZCO Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL	AUTO FIJA FECHA FIJA AUD INICIAL 19 JULIO 2023 9:30 AM jzf	28/04/2023	
1100133 36 035 2021 00124	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JARVIN FRANS MEDINA FERREIRA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO FIJA FECHA FIJA AUD INICIAL 12 SEPTIEMBRE 2023 11:30 AM jzf	28/04/2023	
1100133 36 035 2021 00126	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE HERNAN PEREZ OVALLOS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	AUTO FIJA FECHA FIJA AUD INICIAL 6 FEBRERO 2024 8:30 AM jzf	28/04/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 035 2021 00154	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN DIEGO AGUDELO MORENO	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO FIJA FECHA FIJA AUD INICIAL 19 MARZO 2024 8:30 AM jzf	28/04/2023	
1100133 36 035 2021 00162	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS CAMILO BARRERA OSORIO Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉREA	AUTO FIJA FECHA FIJA AUD INICIAL 26 JULIO 2023 8:30 AM jzf	28/04/2023	
1100133 36 035 2021 00171	ACCION CONTRACTUAL	GESTION RURAL Y URBANA SAS	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.	AUTO FIJA FECHA AUTO: PRIMERO: CONVOCAR a los apoderados de las partes para llevar a cabo, a través aplicación LifeSize, la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a las 10:30 a.m.	28/04/2023	
1100133 36 035 2021 00208	EJECUTIVO	FACTURAS Y NEGOCIOS S.A.S	NACION MINISTERIO DE DEFENSA ARMADA NACIONAL	AUTO FIJA FECHA Fijar para el 22 de junio del 2023 a las 08:30 a.m., la audiencia prevista en el 372 del Código General del Proceso,	28/04/2023	
1100133 36 035 2021 00208	EJECUTIVO	FACTURAS Y NEGOCIOS S.A.S	NACION MINISTERIO DE DEFENSA ARMADA NACIONAL	AUTO QUE CORRIJE PROVIDENCIA CORREGIR el numeral primero del auto del 26 de julio de 2016, respecto al valor en letras de la suma objeto de la medida de embargo y retención...	28/04/2023	
1100133 36 035 2021 00210	EJECUTIVO	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	SANTOS MARIA BUITRAGO MORENO	AUTO MEDIDAS CAUTELARES	28/04/2023	
1100133 36 035 2021 00211	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ARBEBY ENRIQUE ARROYO RENTERIA	NACION - MIN DEFENSA -EJERCITO NACIONAL	AUTO FIJA FECHA FIJA AUD INICIAL 29 NOVIEMBRE 2023 11:30 AM jzf	28/04/2023	
1100133 36 035 2022 00149	ACCION CONTRACTUAL	NEXURA INTERNACIONAL SAS	COMPUTADORES PARA EDUCAR	AUTO DE TRASLADO PRIMERO: TENER por contestada en tiempo la demanda por Computadores para Educar. SEGUNDO: Por Secretaría, CORRER TRASLADO de las excepciones propuestas por Computadores para Educar, en los términos del parágrafo 2° del artículo 175 del CPACA en concordancia con el artículo 201A de la misma Codificación.	28/04/2023	
1100133 36 035 2022 00171	ACCION CONTRACTUAL	CONSORCIO VIAS CUNDINAMARCA 2019	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: CONVOCAR a los apoderados de las partes para llevar a cabo, a través aplicación LifeSize, la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a las 11:30 a.m. SEGUNDO: ADVERTIR a los apoderados de las partes que su presencia a la citada audiencia es obligatoria (numeral 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011). Los apoderados de las partes deberán estar 15 minutos antes de la audiencia para realizar las pruebas de conectividad y recibir las instrucciones pertinentes.	28/04/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 035 2022 00171	ACCION CONTRACTUAL	CONSORCIO VIAS CUNDINAMARCA 2019	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	AUTO DE TRASLADO AUTO: CORRER traslado de la solicitud de medida cautelar de la suspensión provisional de los efectos de las Resoluciones N° 434 y 438 de 2021 por el término de cinco (5) días al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca -ICCU-.	28/04/2023	
1100133 36 035 2022 00282	EJECUTIVO	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA-SECRETARIA DE HACIENDA	MARÍA TERESA CAMACHO DE SANCHEZ	AUTO DE TRASLADO	28/04/2023	
1100133 36 035 2022 00360	ACCION DE REPARACION DIRECTA	EPS SANITAS S.A. - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA PRIMERO: DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA de este Despacho para conocer el presente asunto. SEGUNDO: POMOVER EL CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA, por lo cual, se ORDENA remitir, por Secretaría, de manera inmediata el proceso al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, conforme lo señala el inciso 4 del artículo 4 de la Ley 2080 de 2021 que modificó el artículo 158 de la Ley 1437 de 2011.	28/04/2023	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


RIGUEHY MARINA GUTÉRREZ MARTÍNEZ
SECRETARIA

